

LA ENSEÑANZA

REVISTA SEMANAL DE INTERESES GENERALES E INSTRUCCIÓN PÚBLICA.
SE PUBLICA TODOS LOS LUNES

Dirección y Administración:

Calle de Castelar número 2,

Precio de suscripción anticipada, 8 ptas. al año
ó 75 céntimos al mes.—Anuncios
y comunicados á precios convencionales.

Los trabajos que para su inserción se nos remitan, vendrán firmados por sus autores. Las comunicaciones de esta Revista están siempre á disposición de los señores suscriptores.

LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR;

D. Francisco Manzano Cirre

REFORMA NECESARIA

El Real decreto de pagos á los Maestros, refrendado recientemente por la Presidencia del Consejo de Ministros, fué recibido con unánime aplauso por casi la generalidad del Magisterio primario.

Creyeron estos pacientes funcionarios que había sonado ya la hora de su redención, que había llegado el término de su martirologio y desdichas, y que en adelante no continuarían siendo los parias entre los empleados públicos que perciben religiosamente el fruto de su trabajo.

Así lo creían; pero... ¡oh, cruel decepción! Les ha sucedido lo mismo, idénticamente, que lo que refiere la fábula del cantar de la lechera. Las risueñas ilusiones que en un principio concibieron, han sido desgraciadamente disipadas como el humo al elevarse en el espacio.

Con el anterior Real decreto derogado, generalmente cobraba mal el Profesorado primario. Esto es bien sabido por todos; pero con el que hoy nos rige, puede predecirse sin temor á sufrir equivocación que como no se le introduzcan algunas modificaciones, no cobrará bien ningún Maestro.

No queremos, para evidenciarlo, señalar los muchos defectos de que adolece por no extendernos demasiado.

El tiempo, gran maestro de verdades y de justicias, se encargará en ponerlos de relieve.

Sí, podemos exponer, en confirmación de

nuestro aserto y en obsequio á la brevedad, un caso: el hecho de que el digno é ilustrado Alcalde de Nacimiento, D. Antonio Caballero Rodríguez, que en todas las épocas de su mando se ha distinguido en tener al corriente el pago de los Maestros, dispuso, hace más de un mes, que se hiciera el ingreso correspondiente al cuarto trimestre del ya derogado año económico de 1899-900, ó sea el segundo del año natural de 1900, pero apenas se le hizo saber que el importe de ese trimestre no se le podía abonar á los Maestros hasta el mes de Enero del año próximo, con muy buen acuerdo, que el primero en aplaudir es quien estas líneas escribe (como principal interesado), desistió de su plausible propósito, é hizo bien.

¡Claro! ¿Para qué tener un dinero encerrado durante cuatro meses consecutivos en las arcas del Tesoro, durmiendo el sueño de los justos y sin ir á manos de sus legítimos dueños, teniendo los Municipios otros importantes servicios desatendidos por falta de recursos?

Por lo tanto, se hace preciso é indispensable, y mientras de una vez se dispone que esas atenciones corran á cargo del Estado, que es lo que en justicia procede, que el ilustre y distinguido hombre público, primer Ministro de Instrucción pública, don Antonio García Alix, convenido, como debe hallarse, de los funestos resultados que en el terreno de la práctica ha ofrecido el planteamiento de su reforma de pagos se apresure á disponer que los ingresos que directamente verifiquen los Municipios en las

Delegaciones de Hacienda correspondientes al trimestre de Abril, Mayo y Junio próximo pasado, así como los atrasos de años anteriores, se abonen á los Maestros inmediatamente de haber sido ingresados, así como que las cuantiosas cantidades que existen en las Tesorerías de Hacienda, procedentes de los recargos municipales é ingresadas en los meses de Agosto y Septiembre, época en que se hacen los mayores ingresos, se apliquen sin pérdida de tiempo al pago del tercer trimestre del año actual que, ó bien por la promulgación que se ha hecho, ó se ha llevado á efecto el planteamiento de la reforma, ó por haber sido anulada la elección de habilitados en algunos partidos judiciales, ó bien por otras causas, es lo cierto que la inmensa mayoría de los Maestros lo han dejado de percibir.

También es de urgente necesidad se disponga que en lo sucesivo se cierren las liquidaciones el día 30 del último mes de cada trimestre. pues aun cuando los Maestros cobren con algunos días de retraso, en cambio percibirán, además, las cantidades que ingresen los recaudadores en los dos últimos meses de cada trimestre.

Estamos firmemente persuadidos de que el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes atenderá nuestro humilde ruego, decretando las reformas que se dejan señaladas. De lo contrario, se corre el riesgo de que la mayoría de los Maestros fallezcan por inanición, y el Real decreto de 21 de Julio haría nombre en la historia de la enseñanza.

Ciriaco Bachiller Quesada.

REGENERACION

Jamás ha atravesado España, en las diferentes épocas de su historia, una situación tan crítica como la que está atravesando actualmente.

Si analizamos hechos y estudiamos con una poca de atención las varias evoluciones que en el transcurso del tiempo ha experimentado la Nación, nos convenceremos plenamente de este aserto. Escudriñense los anales de la historia, háganse comparaciones, y la verdad histórica nos lo demostrará con toda su desnudez.

De nuestra antigua grandeza ¿qué queda? ¿Dónde está nuestro inmenso poderío y nuestra proverbial hidalguía y caballerosidad? ¿Qué se han hecho de nuestras clásicas costumbres, de nuestro acendrado amor patrio y de nuestras legendarias virtudes cívicas? Todo hoy, triste y en-

te hay que confesarlo, se ha perdido completamente!

Las consecuencias de todos nuestros males ¿de dónde proceden? La pérdida de nuestras pasadas grandezas ¿á quiénes se les inculpan? A los Gobiernos que han administrado á nuestra patria, y los cuales son los causantes de tantos desastres y ruinas.

Los partidos políticos, los que se amparan en la monarquía para el modo personal, esos son los verdaderos responsables de nuestra decadencia; á ellos hay que exigirles con energía la reparación de tantos males como pesan hoy sobre nuestra amada patria. Todos los Gobiernos monárquicos que se han sucedido después del desdichado reinado del despótico y tirano monarca Fernando VII, han contribuido con sus desaciertos á desmembrarla y á empobrecerla.

Ya es imposible dejar por más tiempo que la nave del Estado navegue por el proceloso mar de los desaciertos. Se suceden unos y otros partidos en el poder, ofreciendo reformas radicales que regeneren á España. El Gobierno dicta leyes, establece impuestos, crea nuevas obligaciones y hace aparentes economías; el comercio sufre espantosa crisis, los tributos aniquilan las fuentes de riqueza, las industrias se paralizan, y la agricultura muere anémica por falta de protección; reina la anarquía y la desorganización en todos los ramos. Los cambios se elevan; los valores bajan enteros á más y mejor; el Banco aumenta la circulación fiduciaria; vendrá el descrédito, y después la bancarrota, y España quedará hecha girones.

El pueblo contempla indiferente tantas desdichas. Los males que agobian á la madre patria, tienen atrofiadas las ideas de casi la generalidad de los españoles, y se mira la ruina con una frialdad pasmosa. Se perdieron las riquísimas posesiones de Ultramar y no causó en el ánimo la más pequeña impresión. Después de esto ¿qué hay que esperar?

El marasmo, efecto de las continuas luchas; la paralización absoluta de todo movimiento político con tendencias radicales al perfeccionamiento de nuestras costumbres pasadas, hay que sacudir con esfuerzos titánicos ese marasmo que es perjudicial á todo lo grande; hay que destruirlo, y echar abajo de un solo golpe tantos males como pesan sobre nuestra patria.

Hora es ya que el noble pueblo despierte del sopor en que está sumergido. Sus deberes es necesario que los conozca por completo. Es obligación ineludible de todo español la de imponerse á los malos gobiernos derribándolos para hacer cesar los atropellos y las anomalías.

Es imposible seguir así, yendo de miseria en miseria, de ruinas en ruinas; cruzarse de brazos ante la desgracia, mirando con indiferencia glacial el aniquilamiento de nuestras fuentes de riquezas, dejar que los políticos jueguen con la nación, es el colmo de la injusticia, y una iniquidad grandísima.

El remedio urge y el pueblo debe alzar la voz para que llegue á las altas esferas del poder. Hay que hacer un esfuerzo sobrehumano, para hacer

temblar el edificio sobre que se asientan falsas bases políticas. Es necesario hacerlo comprender para que pronto luzca el sol de gloria y de regeneración.

Un esfuerzo, buena unión, y un decisivo arranque de energía y conseguiremos que pronto cambie la faz de las cosas. Demos al traste con los malos políticos, elijamos hombres honrados y probos, sin mirar matices; que gobiernen y administren desinteresadamente. Nada importa para España que el actual régimen monárquico venga abajo. Lo importante es hacer economías, ordenar lo desordenado, administrar justicia y recauzar la hacienda pública. Logrado esto en un principio, conseguiríamos después restablecer nuestro crédito, las costumbres clásicas, la hidalguía, la caballerosidad, nuestro acendrado amor patrio, y nuestras virtudes cívicas.

A luchar hasta morir y conseguiremos en día no lejano ver perfectamente acabada la grandiosa obra de la Regeneración. Luchemos que el éxito más lisonjero coronará nuestros esfuerzos y desvelos.

Juan Civognani.

ENSEÑANZA

dependen del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina regente del Reino, ha dispuesto:

1.º Que cesen en esta fecha los Profesores que hayan cumplido setenta años de edad, participándose inmediatamente las bajas á la Superioridad por los Jefes de los establecimientos.

2.º Que en lo sucesivo los jefes comuniquen directamente á este Ministerio, con la anticipación debida en cada caso, y bajo su responsabilidad, la fecha en que cumplan setenta años de edad los Profesores del Centro docente que dirigen.

3.º Asimismo quedan personalmente obligados al cumplimiento en lo dispuesto en el Real decreto y en esta Real orden, á ordenar la baja en la nómina del servicio activo, con la fecha del día en que cumplan los setenta años, de los Profesores comprendidos en los dos números anteriores, y al reintegro de las cantidades que por este concepto se perciban, indebidamente devengadas.

Los Profesores de los establecimientos dependan del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes quedan obligados á la entrega de Secretarías de los mismos de las certificaciones de su nacimiento.